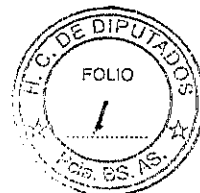




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la situación de irregularidad en la que se encuentra el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, consignando:

- 1- Precise los argumentos/ fundamentos por los cuales no se garantiza el quorum para el normal funcionamiento del HTC.
- 2- Indique si se fijaron plazos para regularizar esta situación.
- 3- Consigne de qué manera el gobierno está garantizando el contralor de la legalidad y la transparencia del manejo de los recursos públicos en la Provincia.
- 4- Informe en qué fecha fue presentada la solicitud de acogimiento a los beneficios jubilatorios de entonces Vocal Gustavo Fernández.
- 5- Señale por que no se instó el proceso de designación de manera previa a la aceptación de la solicitud de jubilación, habida cuenta que ya se conocía la decisión adoptada el Sr. Fernández desde el mes de Enero de 2018 -según versiones periodísticas-, encantándose el Tribunal en ese momento con el quorum mínimo para sesionar.
- 6- Señale los motivos por los cuales no se ha instado a la fecha el procedimiento de designación de las demás vocalías vacantes.
- 7- Indique si los Vocales que aún se encuentran en funciones han solicitado acogimiento a beneficios jubilatorios o han presentado renuncia, en tal caso señale las fechas en que fueron efectuadas y el estado de trámite de la solicitud.
- 8- Informe si el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas ha informado que carece de Quorum propio para sesionar, en los términos del artículo 11 de la Ley 10.869, Orgánica del Tribunal de Cuentas.
- 9- Indique, de ser afirmativa la respuesta al punto precedente, por qué no se dio cumplimiento al artículo 11 de la Ley 10.869, remitiendo al Senado la propuesta de designación de un Vocal Suplente.
- 10- Informe todo otro dato de interés que pueda ser útil en relación a los puntos consultados previamente.

*Miguel Frances*

Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

*GABRIEL GODOY*  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*AVELINO RICARDO ZURRO*  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*Lic. CESAR D. VALICENTI*  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

*MANANA LARROQUE*  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI*  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

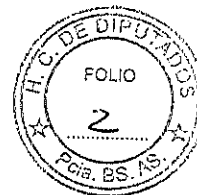
*Lic. FERNANDA DIAZ*  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*JOSE IGNACIO COTE ROSSI*  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*JUAN AGUSTÍN DEBANDI*  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana- FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Dra. FLORENCIA SAINFUR*  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Dra. VICIÁ PORTOS*  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



### Fundamentos

Sr Presidente:

Este pedido de informe parte de entender que el Honorable Tribunal de Cuentas tiene una importancia fundamental en lo que refiere al funcionamiento del Estado. Sus principales funciones se encuentran en torno a la Observación Legal a los actos administrativos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial.

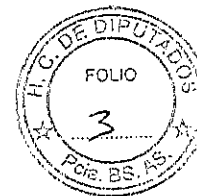
En lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires, el Tribunal de Cuentas bonaerense se encuentra paralizado: solamente cuenta con dos de sus cinco miembros, por lo que no cuenta con quórum para sesionar y por ende no puede emitir fallos. Esta situación genera que las decisiones que toma el organismo se vuelven no vinculantes, por lo que las características de la institución se encuentran sin la vigencia de todas sus facultades al momento de su funcionamiento.

Los orígenes del Tribunal de Cuentas se remonta a los tiempos de la colonización de América, por lo que la forma de control que ejerce ha sido heredada de la legislación de Indias, adaptándola posteriormente a las distintas realidades históricas que fue atravesando nuestro país.

Durante el período colonial y el de consolidación del estado nacional, el control fue ejercido a través de distintos organismos (Contaduría Mayor, Junta Superior de Real Hacienda, Comisiones parlamentarias, Oficina de Contabilidad, etc.), hasta que en 1889 la Constitución Provincial sancionada ese año ordenó por ley la creación de un Tribunal de Cuentas "con poder para aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos hecho por todos los funcionarios y administradores de la Provincia. De esta forma se estableció que el Tribunal estará compuesto por un presidente, cuatro vocales contadores nombrados por el Poder ejecutivo con acuerdo del Senado y serán inamovibles".

El 6 de Febrero de 1891 se constituye el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires con la forma que actualmente lo caracteriza.

La reforma de la Constitución en el año 1994 dedica un Capítulo al Tribunal de Cuentas y establece, en su artículo 159, que: "La Legislatura dictará la ley orgánica del Tribunal de Cuentas. Éste se compondrá de un presidente abogado y cuatro vocales contadores públicos, todos inamovibles, nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Podrán ser enjuiciados y removidos en la misma forma y en los mismos casos que los jueces de las Cámaras de Apelación.



Para ser más precisos, el Tribunal de Cuentas tiene las atribuciones de:

1- Examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, tanto provinciales como municipales, aprobarlas o desaprobarlas y en este último caso, indicar el funcionario o funcionarios responsables, como también el monto y la causa de los alcances respectivos.

2- Inspeccionar las oficinas provinciales o municipales que administren fondos públicos y tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier irregularidad en la forma y con arreglo al procedimiento que determine la ley.

La situación actual del Tribunal de Cuentas en la Provincia debe ser revertida ya que es delicada en término institucionales por tratarse de uno de los organismos de control previstos en la Constitución que revisa los gastos tanto de municipios como de organismos provinciales. Asimismo, resulta necesario señalar que es la primera vez en la historia del funcionamiento del Tribunal de Cuentas que queda en esta situación que virtualmente le pone un freno a su funcionamiento.

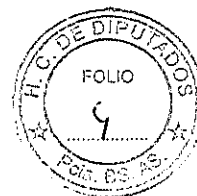
Es responsabilidad de la gobernadora María Eugenia Vidal llevar adelante las acciones y medidas que tengan como objetivo regularizar la situación en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. En este escenario, resulta imposible auditar las cuentas de la economía de la Alianza Cambiemos en el territorio bonaerense, por lo que el ejercicio de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial se encuentra reducido en su capacidad de trabajar los temas que abordan la economía de la Provincia.

La rendición de cuentas de la gestión de la Alianza Cambiemos se vuelve fundamental en un contexto donde la gobernadora María Eugenia Vidal se encuentra llevando adelante una política económica de endeudamiento con los organismos de financiamiento internacional que ubica a la población bonaerense en un escenario de incertidumbre económica. En los dos años de gestión de Vidal, la Provincia de Buenos Aires se endeudó más que la India, que es el sexto Producto Bruto Interno (PBI) del planeta. La deuda de la provincia es de casi casi 9 mil millones de dólares. Haciendo una división del monto de la deuda por cada habitante del territorio bonaerense, la cifra arroja que Vidal tomó 750 dólares por bonaerense desde que asumió en la gobernación.

A este contexto de endeudamiento internacional y falta de inversión en la industria local, la Provincia de Buenos Aires registra el índice de desempleo más alto en los últimos 10 años. En julio de 2017, el INDEC divulgó los datos que señalaban que "las zonas más sensibles fueron los partidos del Gran Buenos Aires, donde la tasa de desempleo alcanzó a 11,8%, con una subocupación de igual magnitud (11,8%)". Estos datos se explican por "la contracción de la ocupación industrial en un escenario de fuerte caída de las actividades



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



fabriles intensivas en trabajo y de estancamiento de la producción manufacturera en general", según explicaron desde la consultora.

En el mes de febrero de 2018, 5608 personas se quedaron sin su trabajo, se despidieron a 3637 personas en el sector público, mientras que en el sector privado a 1971. El 65% de los despidos son en el Estado. De esa porción, el 35% son bonaerense que trabajaban en escuelas y en el ferrocarril. En marzo de 2018; según un nuevo informe del Indec el desempleo en la Provincia bajó a 9.2%.

El repaso por estos datos de la economía de la Provincia de Buenos Aires, sirven para señalar la importancia de la regulación del funcionamiento del Tribunal de Cuentas bonaerense. Es una urgencia que la gobernadora María Eugenia Vidal cumpla con sus obligaciones y disponga las medidas necesarias para cubrir los cargos vacantes del Tribunal. Sin un Tribunal de Cuentas en normal funcionamiento los representantes del pueblo en la legislatura no puede auditar la economía de la Provincia de Buenos Aires ya que la misión de dicho organismos "es ejercer el control externo sobre la Administración y Gestión de los recursos públicos para garantizar su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad, en un marco de Compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional".

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicitamos a los legisladores y las legisladoras acompañar este proyecto.

*[Signature]*  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Dña. FLORENCIA SANTIAGO  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Miguel Torres  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
Lic. FERNANDA DÍAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
LUCIA PORTOS  
Diputada  
Unidad Ciudadana - FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires